



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

El contenido de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0179-2020-GR-GR PUNO, emitido en fecha 30 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo, a fin de dar por concluida la designación en el cargo de confianza de SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a Don Juan Carlos Espinoza Mamani, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0179-2020-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUÍDA, la designación de Don JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI, en el cargo de confianza de SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Región de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL

